

# Resolución de Presidencia

N° 115-2018-INGEMMET/PE

Lima, 13 SET 2018

**VISTOS:** Carta s/n del 05 de septiembre de 2018 de la Oficina de Cooperación Suiza (COSUDE); el Informe N° 066-2018-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 783-2018-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 253-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta s/n del 05 de septiembre de 2018, la Oficina de Cooperación Suiza (COSUDE), informa al Presidente Ejecutivo del INGEMMET la realización del "2° Curso Regional Técnico - Práctico: Análisis de Amenazas y Riesgo - Diseño de Medidas de Mitigación. Aplicación a Inundaciones y Aluviones" a realizarse del 19 al 26 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia y, solicita la participación del señor Hugo Dulio Gómez Velásquez, precisando que la COSUDE cubrirá los gastos de pasajes aéreos, viáticos y movilidad, seguro de viaje y alojamiento;

Que, mediante Informe N° 066-2018-INGEMMET/DGAR del 07 de septiembre de 2018, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico solicita autorización de viaje al exterior del 19 al 27 de septiembre de 2018, en favor del ingeniero Hugo Dulio Gómez Velásquez para que participe en el "2° Curso Regional Técnico - Práctico: Análisis de Amenazas y Riesgo - Diseño de Medidas de Mitigación. Aplicación a Inundaciones y Aluviones", a realizarse del 19 al 26 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia y señala que la participación del citado servidor en el referido evento académico está acorde con el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el Plan Operativo Institucional - POI 2018 del INGEMMET, no irrogando gastos al Estado;

Que, mediante Informe N° 783-2018-INGEMMET/OA-UP del 14 de septiembre de 2018, la Unidad de Personal concluye que la participación del ingeniero Hugo Dulio Gómez Velásquez en la acción de capacitación denominado "2° Curso Regional Técnico - Práctico: Análisis de Amenazas y Riesgo - Diseño de Medidas de Mitigación. Aplicación a Inundaciones y Aluviones" que se desarrollará en la ciudad de Cochabamba - Bolivia, es de interés institucional, puesto que se encuentra alineado con el POI de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico en lo relativo al proyecto GA44D: "Elaborar estudios de peligros geológicos para la ciudad del Cusco" y la ACT1: "Estandarización y asistencia técnica a los gobiernos locales, regionales y nacional";



Que, asimismo, el mencionado informe refiere que el sustento técnico de viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la expedición de la resolución de autorización de viaje al exterior para la participación del servidor Hugo Dulio Gómez Velásquez en el citado evento por el periodo del 19 al 27 de septiembre de de 2018, que incluye las fechas de partida y retorno del viaje;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 253-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 18 de septiembre de 2018, concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del ingeniero Hugo Dulio Gómez Velásquez, para que asista a la acción de capacitación denominado el "2° Curso Regional Técnico - Práctico: Análisis de Amenazas y Riesgo - Diseño de Medidas de Mitigación. Aplicación a Inundaciones y Aluviones", a realizarse del 19 al 26 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cochabamba en el Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo con lo solicitado por la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico - DGAR del INGEMMET;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba Normas Complementarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de Vistos y a las disposiciones aplicables, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del servidor Hugo Dulio Gómez Velásquez en el "2° Curso Regional Técnico - Práctico: Análisis de Amenazas y Riesgo - Diseño de Medidas de Mitigación. Aplicación a Inundaciones y Aluviones", a realizarse del 19 al 26 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cochabamba en el Estado Plurinacional de Bolivia, por lo que corresponde emitir la resolución de autorización de viaje;

Con el Visto Bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD que regula la "Asistencia y Permanencia del Personal CAS en el INGEMMET"; aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD y el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del servidor Hugo Dulio Gómez Velásquez, con DNI N° 01335166, sujeto a Contrato Administrativo de Servicios - CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a la ciudad de Cochabamba en el Estado Plurinacional de Bolivia, del 19 al 27 de septiembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

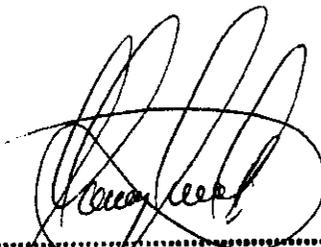
Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 de la presente resolución, no irroga gastos al INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor Hugo Dulio Gómez Velásquez deberá presentar al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, [www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



  
.....  
Ing. Henry Luna Córdova  
Presidente Ejecutivo (e)  
INGEMMET